



Ayuntamiento de Ricote  
Región de Murcia

C/ San Francisco, 7  
Tfno.: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36  
30610 RICOTE (Murcia)  
C.I.F. P-3003400 C  
info@ricote.es  
[www.ricote.es](http://www.ricote.es)

**COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA PROVEER 1 PLAZA DE AGENTE BARRENDERO, MEDIANTE CONCURSO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE RICOTE.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Alcaldía número 113, de fecha 4 de abril de 2024, en el proceso arriba reseñado, en su sesión de fecha 10 de abril de 2024, ha **acordado**:

**"Primero.-** Elevar a la alcaldía lista de aspirantes con la puntuación total obtenida en el concurso, y propuesta de contratación como personal laboral fijo al siguiente aspirante, al ostentar la mayor puntuación global:

**Joaquín Torrano Guillamón \*\*0404\*\*\***

Listado de aspirantes

**1. Joaquín Torrano Guillamón \*\*0404\*\*\* (Propuesto para la contratación)"**

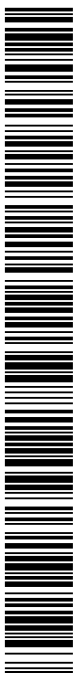
**Resultado total**

Méritos profesionales	Puntos
Total	<b>58,80</b>

Méritos académicos	Puntos
total	<b>2</b>

Méritos académicos	Méritos profesionales	Total fase única de concurso (puntos)
<b>2</b>	<b>58,80</b>	<b>60,80</b>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



001471c7923121182c07e819f040b2cx



Ayuntamiento de Ricote  
Región de Murcia

C/ San Francisco, 7  
Tfno.: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36  
30610 RICOTE (Murcia)  
C.I.F. P-3003400 C  
info@ricote.es  
[www.ricote.es](http://www.ricote.es)

**Segundo.-** Hacer pública la relación de aprobados por el orden de puntuación obtenido en el proceso seguido para proveer 1 plaza de barrendero, mediante sistema de concurso, OEP estabilización, que se ha regido por las Bases aprobadas por sendas resoluciones de fechas 3 de agosto y 14 de noviembre de 2022; publicadas en el BORM, número 229, de 3 de octubre de 2022 y número 266, de 17 de noviembre de 2022.”

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ricote, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente a pie de página.

EL SECRETARIO TITULAR, Miguel Castillo López.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



001471c7923121182c07e8191040b2cx

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL CASTILLO LOPEZ	SECRETARIO-INTERVENTOR	18/04/2024 11:45